

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1600 DE 2025

“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1485 del 7 de julio de 2023 y la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución No. 4327 del 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 0611 de 2025, en su artículo 15° dispone: "Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (...) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor".

Que mediante la Resolución No. 1565 del 24 julio de 2025, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 11 de agosto de 2025 y hasta el 01 de septiembre de 2025, inclusive, a la empleada pública **VALENTINA GONZÁLEZ VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.181.347, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN - Putumayo de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y quien actualmente tiene designada la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Putumayo.

Que mediante correo electrónico del 29 de julio de 2025, la Subdirectora Técnica de la Subdirección Territorial, solicitó designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Putumayo de la Subdirección Territorial, a la empleada pública **ANGÉLICA ROCÍO ÁNGEL CHATES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.613.674, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN - Caquetá de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 11 de agosto de 2025 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **VALENTINA GONZÁLEZ VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.181.347.

Que conforme lo dispuesto en el Decreto 0611 de 2025 y teniendo en cuenta que la empleada pública designada para la Coordinación ya tiene designada una Coordinación, no es procedente reconocer el pago adicional por este concepto.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Putumayo de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **ANGÉLICA ROCÍO ÁNGEL CHATES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.613.674, quien desempeña el empleo de

Territorial, por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **VALENTINA GONZÁLEZ VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.181.347, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN - Putumayo de la Subdirección Territorial a partir del 11 de agosto de 2025 y hasta el 01 de septiembre de 2025, inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar la presente resolución a la empleada pública **ANGÉLICA ROCÍO ÁNGEL CHATES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.613.674, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 días de julio de 2025**




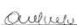
Firmado digitalmente por
CAROLINA VERGARA
OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 

Revisión Junior Andrés Pérez Pérez – Profesional Universitario – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 

Revisó: Adriana Rodríguez Galvis – Coordinadora – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones 

Revisión Jurídica: Yivi Yohana Gaona Galeano – Contratista Abogada Talento Humano. 

Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Asesora Talento Humano 